



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; en uso de las atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por este medio HACE SABER:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica establece que es deber participar en la promoción y la preservación de la salud personal y de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que el COVID-19 fue declarado Pandemia Mundial por la Organización Mundial de Salud.

CONSIDERANDO: Que el 14 de Marzo de 2020 COPECO declaro alerta rojo para los 18 departamento de Honduras en donde dice que el gobierno Central y los gobiernos locales están obligados a emite disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción del riesgo.

CONSIDERANDO: Que San Francisco de la Paz por su ubicación geográfica está distanciado del territorio nacional y no cuenta con la capacidad en instalaciones de Salud para atender un brote de COVID-19.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la **Corporación Municipal** tomar las medidas necesarias de prevención en áreas de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza de COVID-19

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25, inciso 15 faculta a la Corporación Municipal **"DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN SU JURISDICCION CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES"**

POR LO TANTO, ORDENA:

PRIMERO: DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ, por un periodo de 7 días a partir del Lunes 16 de Marzo a las 8:00 a.m. estableciendo las medidas necesarias

SEGUNDO: Toda persona que labora en el sistema educativo y menores de 17 años (edad escolar) deberán permanecer en sus viviendas y no podrán circular libremente salvo razón justificada.

TERCERO: Se prohíben las aglomeraciones de personal de todo tipo, que superen o congestionen espacios físicos **públicos y privados** el transporte público deberá observar y practicar las acciones higiénicas de descontaminación de sus unidades y reportar a pasajeros visiblemente enfermos de infecciones respiratorias y abstenerse de transportar junto con otros pasajeros.

CUARTO: El personal de salud goza de preferencia de atención en medios de transporte, negocios de apoyo, relacionado con sus actividades.

QUINTO: Toda persona que presente síntomas de gripe, tos, dolor de garganta deberá permanecer en cuarentena en su vivienda y reportar su condición

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



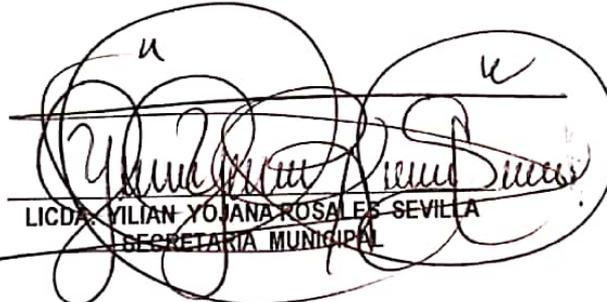
Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

SEXTO: A comercios que alteren precios debido a la emergencia se le multara y se le suspenderá su permiso de operación por 6 meses y al reincidente se le cancelara.

DECIMO: Solo la Municipalidad de San Francisco de la Paz puede modificar o suspender estas medidas de emergencia.

Dado en San Francisco de la Paz, Olancho; a los 16 días del mes de Marzo del año 2020.

Corporación Municipal de San Francisco de la Paz

u
u

LICDA. YILIAN YOHANA ROSALES SEVILLA
SECRETARIA MUNICIPAL





Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal y CODEM del Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; en uso de las atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por este medio HACE SABER:

CONSIDERANDO: Que el COVID-19 fue declarado Pandemia Mundial por la Organización Mundial de Salud.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la **Corporación Municipal** tomar las medidas necesarias de prevención en áreas de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza de COVID-19

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25, inciso 15 faculta a la Corporación Municipal **"DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN SU JURISDICCION CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES"**

CONSIDERANDO: Que el día **Viernes 20 de Marzo de 2020**, en la Biblioteca Municipal se llevó a cabo Reunión con La Corporación Municipal, CODEM, representación de la Secretaria de Salud Pública y demás Fuerzas Vivas del Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; se resolvió e intensificar las medidas de Prevención del COVID 19

POR LO TANTO, ORDENA:

PRIMERO: DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ, por un periodo de 07 días a partir del Lunes 16 de Marzo a las 8:00 a.m. estableciendo las medidas necesarias pero se le amplía a 2 días más para sábado 21 y Domingo 22 de Marzo de 2020.

SEGUNDO: Que en cumplimiento a la aplicación del **TOQUE DE QUEDA** y en Reunión se resolvió el Cierre de Frontera con acceso limitado por los casos asintomáticos a las 3:00 p.m.; del día Viernes 20 de Marzo de 2020 con el Municipio de Gualaco y Guarizama cierre de calles entradas y salidas así mismo se intensifican los controles de no circular en vías públicas y privadas por lo que exhortamos a la ciudadanía a cumplir con esta disposición declarada en el marco de la Alerta Roja y la emergencia nacional sanitaria por coronavirus (COVID 19) y la Policía Nacional Preventiva, las únicas personas que podrán circular son:

1. Por adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad
2. Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios
3. Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial a las industriales autorizadas.
4. Personal de la Salud que asista o cuide a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especiales vulnerables
5. Desplazamiento a entidades financieras, cooperativas, de seguro y a empresas distribuidoras de Combustible

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

TERCERO: Atención Medica en el Centro de Salud de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; para pacientes que ameriten su atención con sintomáticos respiratorios, niños con diarrea o fiebre, y Adulto Mayor que ande con descompensado (Hipertenso o Diabetes) todo Adulto Mayor que mande un Familiar Joven con su Tarjeta de Identidad para su reclamo de medicamento.

CUARTO: Declarar **TOQUE DE QUEDA** en el municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; desde las 8:00 p.m. a 6:00 a.m. a todo ciudadano debe permanecer dentro de sus casas si no lo Policía Nacional Preventiva y Policía Militar de Orden Publica lo podrá requerir.

QUINTO: Se ordena a los Propietario de Negocios establecer puntos de controles en facilitar alcohol al 70% en manos y calzado como medida de bioseguridad en las entradas de negocios además *deberán garantizar que en las afueras de su negocio mantiene de manera estricta una distancia de al menos un metro entre cada usuario en Minisúper, Comerciales, Farmacias, Establecimientos de Salud y Gasolineras de no acatar esta orden se procerá con una multa y se le suspenderá su permiso de operación por 6 meses y al reincidente se le hará un cierre definitivo.*

SEXTO: A comercios que alteren precios debido a la emergencia se le multara y se le suspenderá su permiso de operación por 6 meses y al reincidente se le cancelara y durante la emergencia queda totalmente prohibida la venta de Bebidas Alcohólicas en todo tipo de negocio y el que incumpla se le sancionara con una multa y cierre definitivo.

SEPTIMO: Solo la Municipalidad de San Francisco de la Paz puede modificar o suspender estas medidas de emergencia.

Dado en San Francisco de la Paz, Olancho; a los 20 días del mes de Marzo del año 2020.

Corporación Municipal y CODEM de San Francisco de la Paz

[Firma manuscrita]
Prof. Carlos Humberto Zelaya Ruiz
Alcalde Municipal
San Francisco de la Paz

[Firma manuscrita]
Licda. Kilian Yojana Rosales Sevilla
Secretaria Municipal
San Francisco de la Paz

[Firma manuscrita]
Prof. Rigoberto Murillo Matute
Secretario del CODEM
San Francisco de la Paz

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfcode lapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115